

Bogotá, D.C .Febrero 15 de 2008

GC - 0321

Doctor
GIOVANNI ALEXANDER GIL ROJAS
Subgerente de Negocios
Regional Intermediarios
LA PREVISORA S.A.
Compañía de Seguros
Bogotá.

Ref. Licitación Pública No. 01 de 2008.

Apreciado doctor:

De manera atenta me permito dar respuesta a las observaciones:

Con relación al Numeral 3. Especificaciones técnicas de los seguros requeridos, Grupo No. 01 póliza de Todo Riesgo daños Materiales en su numeral 1.1.3. Bienes Asegurados literal a) Edificios; se informa un valor asegurado por valor de \$436.122.837.408 observándose un incremento de más del 100% con relación a la pasada contratación en donde el valor asegurado para edificios era de \$208.412.194.216.

El Ministerio procederá aclarar el Item y a publicar el anexo con la discriminación de la suma asegurada para la categoría de edificios en cuanto a su valor asegurado individual y su ubicación en los pliegos de condiciones definitivos el 19 de febrero de 2008.

Sobre los demás puntos de la citada comunicación, relacionados con la supresión del pliego de condiciones de obligaciones de publicación Diario oficial, pago impuesto de timbre, garantía de cumplimiento, entre otros, es preciso establecer que se considera pertinente la solicitud y deben suprimirse estas exigencias.

Cordialmente,

ANDRES FELIPE CALVACHE SOLANO
Coordinador Grupo de Contratos